



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Digital
No.110013110023-2008-00061-00

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

De los inventarios y avalúos adicionales allegados por la apoderada de la parte demandante, junto a sus anexos que obran a ítems. 43 a 46 del expediente digital, se corre traslado por el término de tres (03) días.

Una vez se resuelva sobre los inventarios y avalúos adicionales, se continuará con el trámite de las objeciones a los inventarios y avalúos iniciales.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 170
HOY: 04 de noviembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria